



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 223-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **FLORENCIA CASANOVA LUNA**; los antecedentes proporcionados por el Director General del Campus Chillán, en Nota D.G.#33 de fecha 24 de mayo de 2005; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 15 de agosto de 2005, a la Srta. **FLORENCIA CASANOVA LUNA**, Profesional Superior D.H.6 del Campus Chillán, con el objeto de viajar a Estados Unidos en su calidad de Profesor Visitante de la Universidad del Estado de Oregon.
2. El Director General del Campus Chillán, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. **FLORENCIA CASANOVA LUNA** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese a la interesada; al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de junio de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR